

Condiciones generales de garantía:

Duración:

Con carácter general, todos los productos nuevos suministrados e instalados por Domya disponen de 2 años de garantía frente a cualquier defecto de fabricación, contados desde la fecha de factura, independientemente de que se trate de bienes de equipo o de consumo, y a excepción de los materiales fungibles.

Las reparaciones efectuadas dispondrán de un periodo de garantía de seis meses desde la fecha de la factura de reparación, siempre que la avería sea la misma que provocó la reparación previa.

Aquellos equipos que no estén sometidos al mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, verán reducida su garantía a 6 meses en lo que se refiere a piezas mecánicas, contados a partir de la fecha de factura o del último mantenimiento preventivo realizado. Las piezas eléctricas o electrónicas mantendrán su garantía de 2 años en todo caso.

Sustitución de materiales:

Todos los equipos vendidos e instalados por Domya, serán reparados o repuestos a cargo de Domya sin coste para el cliente durante el periodo de garantía en el mismo lugar en que fueron instalados.

Requisitos para disponer de garantía:

La decisión sobre si un producto dispone de garantía es exclusiva del S.A.T. de Domya, quien analiza individualmente cada producto y la avería que presenta.

Caso de ser rechazada la garantía de un producto, el SAT de Domya emitirá, a petición del cliente, un informe explicando las causas de dicha decisión.

La garantía solamente es aplicable en caso de correcto uso y mantenimiento del producto.

La garantía no es aplicable en caso de productos manipulados, trasladados, modificados o reparados por un tercero ajeno a Domya.

No se atenderá en garantía a averías reiteradas en el mismo equipo, siempre que se consideren causadas por terceros equipos o instalaciones ajenos a Domya.

La garantía no cubre casos de vandalismo, catástrofes naturales, subidas de tensión o situaciones excepcionales de uso.



Ángel de Paz López
Director SAT